

**IMPRESO PARA EL
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CONSEJERÍA: ECONOMIA HACIENDA

<p>EPÍGRAFE</p> <p>(A rellenar por el Boletín Oficial)</p>	<p>A. DISPOSICIONES GENERALES <input type="checkbox"/></p> <p>B. AUTORIDADES Y PERSONAL <input type="checkbox"/></p> <p>C. OTRAS DISPOSICIONES <input type="checkbox"/></p> <p>D. ANUNCIOS VARIOS <input type="checkbox"/></p>
---	--

S U M A R I O

RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO TITULADO “PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”, Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES”.

T E X T O

Habiéndose aprobado la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato titulado “Planificación y compra de medios para la difusión de una campaña informativa de la Consejería de Economía y Hacienda para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”, y la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 30 de octubre de 2014, previo informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 232, de fecha 30 de septiembre de 2014, se ha resuelto hacer pública dicha modificación en los siguientes términos:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, se suprime:

- En la Clausula 1, párrafo primero, la expresión: “*en el contexto de una política fiscal de impuestos reducidos para incentivar la economía y prestar mejores servicios a los ciudadanos*”.

- En la Clausula 2.1, la expresión: *“poniendo en valor la política fiscal llevada a cabo que ha hecho que los madrileños sean los ciudadanos que menos impuestos pagan de toda España”*.

En el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se suprime en el apartado 1 de la Clausula 1 del la expresión: *“poniendo en valor la política fiscal llevada a cabo que ha hecho que los madrileños sean los ciudadanos que menos impuestos pagan de toda España”*.

Se amplía en diez días el plazo de presentación de proposiciones, finalizando el día 13 de noviembre de 2014.

En Madrid, a 30 de octubre de 2014. El Secretario General Técnico. Fdo: Blas Labrador Román.